Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Febrero de 1974.

51/74

Expte. 27/74

VISTO:

El pedido de licencia por matrimonio formulado a Fs. 1 por el Sr. Raúl M. Rebullida y atento a lo informado porDirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Conceder al Sr. Raúl M. REBULLIDA, Auxiliar Administrativo de Auditoría General, diez (10) días laborables de licencia con goce de haberes por matrimonio, con anterioridad al 14de Enero del corriente año y con cargo a los artículos 6º y 7º,Inc. g), del Decreto Nº 1.429/73.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR